

JUZGADO TERCERO (3°) DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO META

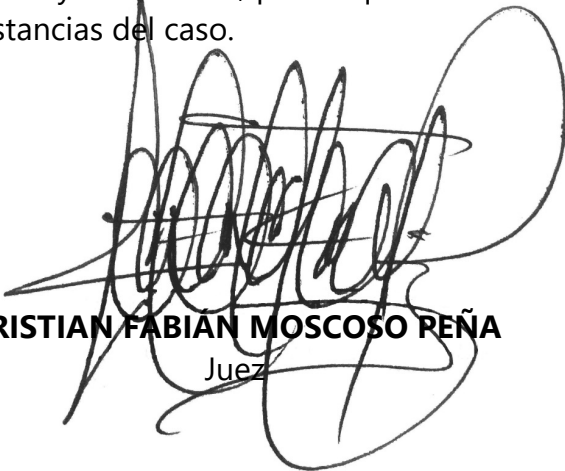
Clase de proceso	DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO
Demandante	Ruth Velly Romero Serrato
Demandado	Herederos determinados e indeterminados de Oscar Romero Ardila
Radicación	50 001 31 10 003 2021 00337 00
Asunto	Rechaza demanda
Fecha de la providencia	Veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial, como quiera que, no se subsanó la demanda en los términos y forma señalados en auto de fecha 1º de diciembre de 2021, de conformidad con lo previsto por el artículo 90 del C.G. del P., ya que no adecuó el poder dirigiéndolo contra los herederos determinados e indeterminados de Óscar Delgado Ardila, se

RESUELVE:

- 1.- **RECHAZAR** la demanda de **Declaración de Existencia de Unión Marital de Hecho** presentada por **Ruth Velly Romero Serrato** contra **Herederos determinados e indeterminados de Oscar Romero Ardila**.
- 2.- Como la demanda fue presentada como mensaje de datos, no se hace necesario Ordenar su desglose y devolución, por lo que en firme este auto, archívese la actuación y déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE,



CRISTIAN FABIAN MOSCOSO PEÑA
Juez



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.
028 Del 22-04-2022.

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria